



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 020-2025-MDDH-A

Daniel Hernández, 03 de Febrero del 2025



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE DANIEL HERNÁNDEZ - TAYACAJA - HUANCVELICA

**VISTO:**

El expediente conteniendo: PROVEIDO Nº 090-2025-ALC/MDDH, de fecha 30 de enero del 2025, INFORME Nº 033-2025-GM/MDDH-T, de fecha 30 de enero del 2025, INFORME Nº 081-2025-SGUIDUR/MDDH, de fecha 29 de enero del 2025, respecto a la Designación mediante acto resolutorio para realizar la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE DANIEL HERNÁNDEZ PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” CUI Nº 2577852, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de reforma constitucional - Ley Nº 30305 en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, por el que señala que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, economía y administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que es atribución del Alcalde “dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”; concordante con el artículo 43º del mismo cuerpo normativo señala los puntos las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;



Que, la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 79º numeral 4, dispone que: “son funciones específicas compartidas de los Municipales Distritales en: 4.1 Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares, en coordinación con la Municipalidad Provincial Respectiva;

Con, Resolución Gerencial Nº 064-2023-GM-MDDH-T, de fecha 13 de abril del 2023, se aprueba el expediente técnico denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE DANIEL HERNÁNDEZ PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” CUI Nº 2577852, por el monto de S/. 835.445.00;

Con, Resolución Gerencial Nº 093-2023-GM-MDDH-T, de fecha 23 de junio del 2023, se conforma el Comité de Recepción, la misma que dentro de sus facultades realizan la Recepción de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE DANIEL HERNÁNDEZ PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” CUI Nº 2577852;

Que, mediante INFORME Nº 019-2025/ULAYP/RPA/MDDH, de fecha 22 de enero del 2025, proveniente del área de Logística, solicitando encargar a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano u Rural, elaborar la liquidación técnica financiera del proyecto ejecutado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE DANIEL HERNÁNDEZ PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” CUI Nº 2577852;

Que, mediante INFORME Nº 081-2025-SGUIDUR/MDDH, de fecha 29 de enero del 2025, proveniente de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MDDH, respecto a la Designación mediante acto resolutorio para realizar la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE DANIEL HERNÁNDEZ PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” CUI Nº 2577852;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido y en uso de sus atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR, al Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MDDH, el Ing. Civil Jimmy Arturo Aguirre Escobar con CIP N° 104728, como el RESPONSABLE de realizar la Liquidación Técnico Financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA” CUI N° 2577852.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, las acciones necesarias para el para cumplimiento conforme a normativa y disposiciones aplicables a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acto Resolutivo al personal designado así como también a los Órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DANIEL HERNÁNDEZ  
*[Signature]*  
Sr. M. Angel Chamorro Lopez  
ALCALDE